

Expediente: 208/23-11

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 208/23-11



H20461527212

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 208/23-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 05/02/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$177.494,76 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$187.936,97, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$157.182,83 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 83/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$170.850,90 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$13.668,07), resulta la suma de \$157.182,83), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N°560809560903695, CBU N°2850608750095609036955 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$17.085,09 (PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 9/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$13.668,07 (PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 7/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809560903695,

CBU N° 2850608750095609036955, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.